



Resolución de Gerencia Municipal N° 0904-2018-MPY

Yungay, **22 NOV. 2018**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007938-2018, de fecha 22 de octubre del 2018, Informe N° 409-2018-MPY/05.10, de fecha 06 de noviembre del 2018, Informe Legal N° 658-2018-MPY/ALE, de fecha 15 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007938-2018, de fecha 22 de octubre del 2018, los administrados Nilda Estelista Rojas León, Domingo Márquez Huincho, Román Marcelino Alegre López y Lucio Gerardo Silva Ramírez solicitan efectivizar el pago conforme al acto resolutivo; manifiestan los recurrentes que, en ejecución de sentencia (Expediente N° 00060-2016), sobre Proceso e Cumplimiento, cuya deuda total asciende a la suma de S/ 156,228.37; solicitan que se efectivice el pago correspondiente al año 2018, esto es la suma de S/ 25,000.00, el saldo restante, es decir, la suma de S/ 131,228.37, deberá pagarse en 36 armadas, durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021. Agregan que, teniendo en cuenta que el acto resolutivo que dispone el pago de S/ 25,000.00, en el ejercicio fiscal 2018, y que debería haberse hecho efectivo en el mes de octubre último, debe efectuarse, conforme al porcentaje y detalle contenido en el cuadro contenido en la solicitud presentada. El requerimiento de pago, en ejecución de sentencia, corresponde al pago de los devengados, a favor de los servidores recurrentes, conforme al Decreto de Urgencia N° 037-94, correspondiente al 31 de diciembre del 2014. Se adjunta copia de la sentencia, con autoridad de cosa juzgada y copia de la Resolución de Alcaldía N° 0180-2018-MPY, cuyo cumplimiento se exige en ejecución de sentencia;

Que, en el presente caso, ya existe una sentencia consentida, con autoridad de cosa juzgada, que ordena el pago de los devengados de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yungay; sentencia donde se ha señalado la forma como deberá pagarse el monto total ascendente a S/ 156,228.37 y que está conforme a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 0180-2018-MPY, de fecha 18 de junio del 2018;

Que, según el Artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin





...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0904-2018-MPY

poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, según Informe N° 409-2018-MPY/05.10, de fecha 06 de noviembre del 2018, emitido por el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto, es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), para realizar el pago de la sentencia judicial a los servidores y ex servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yungay. Por lo que, para continuar con su trámite correspondiente, la Gerencia Municipal debe autorizar el pago de la sentencia, mediante Resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 658-2018-MPY/ALE, de fecha 15 de noviembre del 2018, el Asesor Legal Externo opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se autorice el pago de la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), a favor de los servidores y ex servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yungay, en cumplimiento de la sentencia judicial dispuesta mediante sentencia expedida por el Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Yungay, en los seguidos por Nilda Estelista Rojas León y otros, contra la Municipalidad Provincial de Yungay, sobre Proceso de Cumplimiento (Expediente N° 00060-2016);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), a favor de los servidores y ex servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yungay, en cumplimiento de la sentencia expedida por el Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Yungay, en los seguidos por Nilda Estelista Rojas León y otros, contra la Municipalidad Provincial de Yungay, sobre Proceso de Cumplimiento (Expediente N° 00060-2016). Pago que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0029	:	0047262 APOYO A LAS BENEFICIENCIAS EN APLICACIÓN A LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
Fuente de Financiamiento	2	:	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	09	:	Recursos Directamente Recaudados
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	03	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	:	0047262 Apoyo a las Beneficiencias en Aplicación a la Transferencia de Funciones y Competencias
Actividad	5000448	:	Atención de Actividades de Emergencia
Función	23	:	Protección Social
División Funcional	051	:	Asistencia Social
Grupo Funcional	0019	:	Transferencias de Carácter General
Meta	0001	:	



...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0904-2018-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas cumplan con efectivizar el pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución con los antecedentes originales a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL